



### ACTA DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:46 a.m., del **día dos del mes de noviembre del año 2023**, en el Departamento de Compras y Contrataciones, situado en el tercer (3er) nivel, de la Procuraduría General de la República, ubicado en la Av. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana, se reunieron la **Sra. Claribel Mejía de Rapozo**, Directora General Administrativa Financiera, la **Sra. Silvyta Marte**, Gerente Financiera, el **Sr. Jorge Antonio Báez Sánchez**, Gerente Administrativo y la **Lcda. Daybelis Tahiri Abreu Duran**, Encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**Único:** Conocer y decidir sobre los Informes Definitivos de Evaluaciones de Ofertas Técnicas y Económicas de fecha **25 de octubre del año 2023**, sobre el proceso de referencia Núm. **PROCURADURIA-DAF-CM-2023-0092**, para la Adquisición de Pertrechos Militares según requerimiento. No. 023-2103.

Inmediatamente, tomó la palabra la Directora General Administrativa Financiera, e indicó que como único punto de la agenda corresponde conocer el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, sobre el proceso de referencia Núm. **PROCURADURIA-DAF-CM-2023-0092**, para la Adquisición de Pertrechos Militares según requerimiento. No. 023-2103, y adjudicar si procede. En ese sentido procedió a dar lectura al mismo, el cual en resumen establece lo siguiente:

#### Resumen Evaluación Oferta Técnica:

Oferta Núm.	Oferentes	Ítems	RNC/Cedula:	Cumple/No Cumple	Monto total de la oferta RD\$
1	NONSPILL CORPORATION, SRL	1, 2, 3, 4, 5 y 7	132-254481	Cumple	RD\$728,200.02
2	SECURITY GUARDS JLF, SRL	6 y 9	132-558202	Cumple	RD\$523,774.98

**CONSIDERANDO:** Qué, los oferentes, **NONSPILL CORPORATION, SRL** y **SECURITY GUARDS JLF, SRL**, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Referencia del presente proceso, quedan **HABILITADOS** para la evaluación de las ofertas económicas del referido proceso.

En este sentido, se procedió a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes que resultaron habilitados.

Continuó la Directora General Administrativa Financiera, indicando que los peritos en su informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes habilitados del referido proceso; recomiendan Adjudicar a las empresas, **NONSPILL CORPORATION, SRL**, y **SECURITY GUARDS JLF, SRL**, por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia y ofertado el menor precio.

En ese sentido, la Directora General Administrativa Financiera preguntó a la Encargada del Departamento de Compras, si se encontraba lo suficientemente edificada respecto al proceso, para decidir, a lo que respondió que sí, por lo tanto, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Núm.





340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, conjuntamente han decidido lo siguiente:

**Primera Resolución**

*Aprueba, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, de conformidad con las disposiciones del Término de Referencia del proceso referencial. PROCURADURIA-DAF-CM-2023-0092, para la Adquisición de Pertrechos Militares según requerimiento. No. 023-2103.*

**Segunda Resolución**

*Adjudica, a la empresa, NONSPILL CORPORATION, SRL, los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7, del proceso de referencia, PROCURADURIA-DAF-CM-2023-0092, para la Adquisición de Pertrechos Militares según requerimiento. No. 023-2103, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 543-12, por un monto de setecientos veintiocho mil doscientos pesos dominicanos con 03/100 centavos (RD\$ 728,200.03), como se detalla a continuación:*

NONSPILL CORPORATION, SRL RNC: 132-254481				
Ref.	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor total
1	Chalecos antibalas. Según especificaciones anexas.	10	RD\$ 27,542.37	RD\$ 324,999.97
2	Rodilleras tipo militar. Según especificaciones anexas.	6	RD\$ 10,169.49	RD\$ 71,999.99
3	Cascos de protección antimotines. Según especificaciones anexas.	6	RD\$ 21,186.44	RD\$ 150,000.00
4	Escudo antimotines. Según especificaciones anexas.	6	RD\$ 15,677.97	RD\$ 111,000.03
5	Juego de Guantes. Según especificaciones anexas.	6	RD\$ 4,661.02	RD\$ 33,000.02
7	Focos grandes recargables. Según especificaciones anexas.	6	RD\$ 5,254.24	RD\$ 37,200.02
<b>TOTAL, GENERAL RD\$</b>				<b>RD\$ 728,200.03</b>

**Tercera Resolución**

*Adjudica, a la empresa, SECURITY GUARDS JLF, SRL, los ítems 6 y 9, del proceso de referencia, PROCURADURIA-DAF-CM-2023-0092, para la Adquisición de Pertrechos Militares según requerimiento. No. 023-2103, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 543-12, por un monto de setenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 98/100 centavos (RD\$ 75,374.98), como se detalla a continuación:*





SECURITY GUARDS JLF, SRL RNC: 132-558202				
LOTE II				
Ref.	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor total
6	Detectores de metal. Según especificaciones anexas.	5	RD\$ 4,025.42	RD\$ 23,749.98
9	Esposas. Según especificaciones anexas.	20	RD\$ 2,187.50	RD\$ 51,625.00
<b>TOTAL, GENERAL RD\$</b>				<b>RD\$ 75,374.98</b>

**Cuarta Resolución**

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, notificar el resultado a todos los oferentes participantes.*

**Quinta Resolución**

*Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información de la Procuraduría General de la República), para fines de su publicación en el Portal Institucional y Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para dar fiel cumplimiento al cumplimiento de Principio de Transparencia y Publicidad, conforme a lo establecido en el Art. 3, numeral 3 de la Ley Núm. 340-06.*

**Sra. Claribel Mejía de Rapozo**  
Directora General Administrativa del  
Ministerio Público

**Leda. Daybelis Tahiri Abreu Duran**  
Encargada Interina Departamento de  
Compras y Contrataciones del Ministerio  
Público

**Sr. Jorge Antonio Báez Sánchez**  
Gerente Administrativo del  
Ministerio Público

**Sra. Silvy Marte**  
Gerente Financiera del  
Ministerio Público



